



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

AÑO 2021: "AÑO DE LA INDEPENDENCIA"
H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, A 25 DE ENERO DE 2021

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS P R E S E N T E . -

Lic. Antonio Demarco Pérez Tapia, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, bajo protesta de decir verdad, ante todos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir el **4to. Informe Trimestral de Actividades 2020**, correspondiente al período del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, en el cual expresamente señala: "El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público", y para dar cumplimiento a lo referido en el artículo anterior, se ejercieron las siguientes facultades en apego a lo expresamente señalado en el artículo 96 de la citada Ley:

I.- Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental:

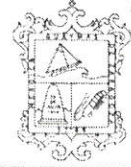
En atención a oficio DS-0609-2020 de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, mediante oficio número OCEG679/2020; se remitió estatus de las auditorías turnadas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En alcance a oficio no. DGS "B"/3341/2020690 enviado por el Lic. Alfredo López Ríos Director General de Seguimiento "B", Auditoría Especial de Seguimiento Informes e Investigaciones de la Auditoría Superior de la Federación; se remitió oficio no. RH-1020/2020 que avala la información solicitada en cumplimiento a los requerimientos de información de la auditoría número 1525-DS-GB Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En oficio número OCEG768/2020, se remitió al Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, informe de autoridad sobre procedimiento administrativo de determinación de indemnizaciones resarcitorias radicado bajo número de expediente PRDP/028/2018.

GUAYMAS

2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

En oficio número OCEG701/2020, se emitió recomendación a Tesorería Municipal para efecto de que se realicen los trámites necesarios para que el Ayuntamiento autorice la cancelación de cuentas incobrables por prescripción y caducidad y a la vez, se remita la documentación necesaria para el inicio de proceder del procedimiento de responsabilidad administrativa, con la finalidad de corregir la observación emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

En oficio número OCEG702/2020, se emitió recomendación a Tesorería Municipal para que se realicen los trámites necesarios para que el Ayuntamiento autorice el traspaso a cuentas de orden, con la finalidad de corregir la observación emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, sin modificar o afectar la estructura financiera del Ayuntamiento.

En oficio número OCEG987/2020, se emitió recomendación a Tesorería Municipal para efecto de que se realicen los trámites necesarios para que el Ayuntamiento autorice la cancelación de cuentas por prescripción, con la finalidad de corregir la observación emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

En oficio número OCEG989/2020, se emitió recomendación a Tesorería Municipal para efecto de que se realicen los trámites necesarios para que el Ayuntamiento autorice el traspaso de cuentas de orden, con la finalidad de corregir la observación emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

En oficio número OCEG990/2020, se emitió recomendación a Tesorería Municipal para efecto de que se realicen los trámites necesarios para que el Ayuntamiento autorice la cancelación de pasivos por prescripción, con la finalidad de corregir la observación emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

En oficio número OCEG991/2020, se emitió recomendación a Tesorería Municipal para efecto de que se realicen los trámites necesarios para que el Ayuntamiento autorice la cancelación de cuentas incobrables por prescripción y caducidad, con la finalidad de corregir la observación emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

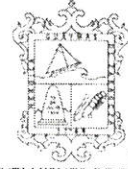
En oficio número OCEG1205/2020, se emitió recomendación a Tesorería Municipal para efecto de que se realicen los trámites necesarios para que el Ayuntamiento, autorice la cancelación por prescripción y caducidad de la cuenta 1124 ingresos por recuperar a corto plazo, con saldos sin movimiento que vienen del año 2011 y se remita la documentación necesaria para el inicio de proceder del procedimiento de responsabilidad administrativa, con la finalidad de corregir la observación emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

En atención a oficio OM-431/2020, se informó a Oficialía Mayor que derivado del análisis a la documentación relacionada con la situación especial de los bienes de baja de inventarios, se

GUAYMAS

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

recomienda realizar los trámites a que haya lugar, para someter a la autorización del Ayuntamiento para su baja definitiva.

En atención a oficio TM/1251/2020 enviado por Tesorería Municipal, se remitió actualización de Proyectos Estratégicos Vigentes del PMD 2019-2021, mediante oficio OCEG965/2020.

En oficio número OCEG988/2020, se envió a Tesorería Municipal, ficha de seguimiento del Proyecto Estratégico no. 8 Rendición de Cuentas y Finanzas Sanas del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, lo anterior a fin de solventar las observaciones emitidas y dar seguimiento a la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

Oficio número OCEG1111/2020, se envió a Tesorería Municipal, Cedula de Seguimiento a Programas Presupuestarios PMD 2019-2021, con información al avance del 3er. trimestre 2020.

En atención a solicitud de Tesorería Municipal oficio número TM/1251/2020, se envió respuesta a cuestionario de información para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados MIR 2021 Control Interno y vía correo electrónico, se remitió revisión de los archivos que integran la Matriz de Indicadores de Resultados MIR 2021 Control Interno.

II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:

III.-Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:

En atención a invitación de Tesorería Municipal, se participó en reunión informativa de la Guía para la Actualización de los Documentos de Información Programática Presupuestal (IIP) de los Programas Presupuestarios (Pp) para el ejercicio 2021 a través de la plataforma Zoom.

Además, se elaboró Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

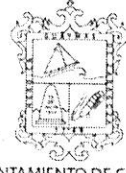
IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:

V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de

GUAYMAS

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:

VI.- Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas:

- Informe Interno no. 15/2020 Dirección de Egresos y Contabilidad en relación a observación no. 1 emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de la auditoría financiera no. 2017AM0207020411.
- Informe Interno no. 16/2020 referente a observación no. 15 del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en la auditoría financiera no. 2017AM0102010363 por gastos pendientes de comprobar.
- Informe Interno no. 17/2020 Dirección de Egresos y Contabilidad en relación a observación no. 14 emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en la auditoría técnica a la obra pública no. 2017OP0105010308.
- Informe Interno no. 5/2020 en atención a los hechos denunciados en el expediente PRA189/19 del Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Informe Interno no. 6/2020 en atención a los hechos denunciados en el expediente PRA103/19 del Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Informe Interno no. 7/2020 en atención a los hechos denunciados en el expediente PRA101/2020 del Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Informe Interno no. 8/2020 en atención a los hechos denunciados en el expediente PRA103/2020 del Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Informe Interno no. 9/2020 en atención a los hechos denunciados en el expediente PRA119/19 del Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

GUAYMAS

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222.86.63 | www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- Informe Interno no. 10/2020 en atención a los hechos denunciados en el expediente PRA120/19 del Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Informe Interno no. 11/2020 en atención a los hechos denunciados en el expediente PRA116/19 del Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Informe Interno no. 12/2020 en atención a los hechos denunciados en el expediente PRA102/2020 del Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Informe Interno no. 13/2020 en atención a los hechos denunciados en el expediente PRA201/2019 del Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Informe Interno no. 14/2020 en atención a los hechos denunciados en el expediente PRA200/2019 del Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Por lo que se refiere a los trabajos de fiscalización de Auditoría Técnica de obras, durante el trimestre, se realizaron cuarenta y dos supervisiones de obras pertenecientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Programa Fondo Municipal Directo (FMD) y FORTASEG. Asimismo, a invitación de la Dirección de Obras Públicas, se participó en cuatro procesos de licitación de obra pública municipal.

De la misma forma, en el mes de noviembre, se participó en la supervisión de once obras del Consejo Municipal de Concertación para Obra Pública (CMCOP).

Con el objetivo de promover la participación ciudadana a través del Programa Contraloría Social, durante el presente trimestre, se participó en la instalación de cuatro Comités de Participación Social de la obra FISMDF 27 CP Construcción de plaza pública en Colonia 23 de Marzo, FISMDF 25 CP Construcción de Red Sanitaria de calle Huépari entre Ignacio Allende y Mariano Matamoros, en VÍcam Sonora; FISMDF 14 CP Pavimentación con concreto hidráulico del blvd. Lázaro Cárdenas entre carretera internacional y Benito Juárez, en VÍcam, Sonora y FISMDF 29 CP Infraestructura Hidráulica y Sanitaria de calle 10 a primera etapa de avenida IV a Plaza Kennedy.

VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.

GUAYMAS

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:

Mediante oficios OCEG667/2020 al OCEG675/2020, se emitió ratificación de los comisarios públicos de las siguientes entidades: Instituto de Festividades de Guaymas, Promotora Inmobiliaria de Guaymas, Sistema DIF Guaymas, Instituto Municipal de Cultura y Arte, Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, Instituto Municipal Indigenista, Instituto Municipal de Pesca, Acuacultura y Maricultura, Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Guaymas.

IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:

a) Todos los miembros del Ayuntamiento

b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policiacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y

c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.

XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que

GUAYMAS

2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.

Mediante oficio número OCEG687/2020, se comisiono a la Lic. Danna Argelia Nápoles Delgado, Coordinadora de la Unidad de Investigación del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para dar seguimiento a los procedimientos de investigación.

En el **Departamento de Coordinación Jurídica**, la Unidad Investigadora, dio inicio a setenta y nueve procedimientos de investigación, emitió seis informes de presunta responsabilidad, trescientos treinta y nueve acuerdos, ciento sesenta y dos notificaciones y realizó doce audiencias de ley. En tanto en la Unidad Sustanciadora – Resolutora, se emitieron ocho acuerdos, se llevó a cabo una audiencia y se diligenciaron tres exhortos del Gobierno del Estado.

Además, durante el trimestre, se emitieron ocho constancias de carta de no inhabilitado a servidores públicos municipales.

XII.- Vigilar el registro de inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

En oficio número OCEG982/2020, se envió documentación a Sindicatura Municipal para dar continuidad al proceso de desincorporación, baja y enajenación de bienes muebles mobiliario y equipo de cómputo del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Asimismo, se elaboró acta administrativa para bienes en proceso de baja sin soporte documental.

En oficios OCEG985/2020 y OCEG1122/2020, se informó a Sindicatura Municipal, una serie de hechos relacionados con el arrendamiento de 4 locales por parte de administraciones anteriores, así como activos fijos que se encuentran en uno de los inmuebles, lo anterior para que de acuerdo a sus facultades se proceda a realizar lo conducente.

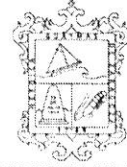
XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento.

En cumplimiento a la línea de acción 5.4.1. del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, durante el presente trimestre, se emitieron los siguientes oficios del proceso de actualización de manuales de organización y procedimientos:

- Oficio OCEG754/2020 a Oficialía Mayor, remitiendo original del manual de organización y manual de procedimientos a fin de retomar el proceso de actualización y autorización.

GUAYMAS *Va*
2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro,
Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- Oficio número OCEG839/2020 a la Comisión de Administración con la finalidad de proceder a la revisión, dictamen y en su caso solicitud de autorización del Manual de Organización y Manual de Procedimientos de Oficialía Mayor.
- Oficio número OCEG840/2020 a Oficialía Mayor, remitiendo original del Manual de Organización y Manual de Procedimientos de Oficialía Mayor debidamente validado y copia de oficio OCEG839/2020 de turnación a Comisión de Administración.
- Oficio número OCEG966/2020 a la Comisión de Administración a fin de proceder a la revisión dictamen y en su caso solicitud de autorización del Manual de Procedimientos de Secretaría del Ayuntamiento.
- Oficio número OCEG967/2020 a Secretaría del Ayuntamiento, remitiendo original del Manual de Procedimientos debidamente validado y copia de oficio no. OCEG966/2020 de turnación a Comisión de Administración.
- Oficio número OCEG984/2020 al Instituto Municipal de Cultura y Arte remitiendo original del Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior con la finalidad de que se solicite autorización ante la Junta de Gobierno del instituto.
- Oficio número OCEG1180/2020 a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Presidencia Municipal, a fin de informar, que se ha cumplido con la revisión del Manual de Procedimientos y se requiere presentar documento impreso para firma de validación.
- Oficio número OCEG1188/2020 al Instituto Festividades de Guaymas, remitiendo original del manual de organización, manual de procedimientos y reglamento interno para que proceda a solicitar la autorización ante la Junta Directiva del Instituto.
- Oficio número OCEG1190/2020 a la Comisión de Administración con la finalidad de proceder a la revisión, dictamen y en su caso solicitud de autorización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Oficio número OCEG1191/2020 a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Presidencia Municipal, remitiendo original del manual de procedimientos y copia de oficio OCEG1190/2020 de turnación a Comisión de Administración.
- Oficio número OCEG1149/2020 a la Dirección Asuntos Jurídicos de Presidencia Municipal, remitiendo listado de actualización de manuales y soporte documental en PDF a solicitud del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

GUAYMAS

2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se realizaron las siguientes actividades:

- Recepción de tres quejas ciudadanas.
- Conclusión de veinticinco investigaciones.
- Emisión de una recomendación a la Comisión de Honor, Justicia y Promoción / Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Atención a seis audiencias de ley.
- Levantamiento de nueve constancias y/o tarjetas informativas para la integración de los diversos expedientes.
- Atención de cuarenta y cuatro notificaciones para dar cumplimiento a las comparecencias de ley.
- Participación en una actividad de vinculación ciudadana.
- Participación en treinta y dos operativos en el área del Juzgado Calificador con el objetivo de vigilar el funcionamiento de los cuerpos judiciales, jueces calificadores y médicos legistas.

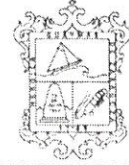
Al finalizar el trimestre se encuentran quince expedientes en proceso de investigación.

En la **Dirección de Atención Ciudadana** se realizaron las siguientes actividades:

- Recepción de seiscientos ochenta y tres reportes ciudadanos.
- Monitoreo telefónico a mil quinientos sesenta reportes actuales y anteriores.
- Elaboración del informe mensual de septiembre, octubre y noviembre 2020.
- Además, durante quince días, se dio atención a través del módulo de Atención Ciudadana en acceso principal de Palacio Municipal con motivo de reducir la movilidad social al interior del edificio.

GUAYMAS

2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Actividades realizadas en cumplimiento a la línea de acción 5.3.2. del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, referente a la captación de demandas ciudadanas a través de una plataforma digital.

En la aplicación del Programa Buzón Ciudadano, se recibieron cincuenta y seis boletas de participación ciudadana a través de tres revisiones realizadas durante el trimestre, mismas que fueron canalizadas a las dependencias correspondientes para su atención y seguimiento.

Por otra parte, se atendió inconformidad del C. José Luis Garza Guerrero relacionada al requerimiento del pago de uso exclusivo de estacionamiento.

XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

Durante el trimestre, se participó en acta de entrega recepción de la Subprocuraduría de Protección de Niños y Adolescentes de Sistema DIF Guaymas y Unidad Municipal de Transparencia. Asimismo, se levantó acta circunstanciada en la Dirección de Ingresos.

XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;

A invitación del Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se participó en las siguientes reuniones de capacitación vía plataforma Zoom:

1. Reunión Informativa a Municipios referente a Ley de Ingresos 2021, entrega de resultados Cuenta Pública 2019 y Observaciones de reincidencia.
2. Reunión Municipal de Seguimiento de Observaciones de Reincidencia, tema "Depuración de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar" de fecha 25 de noviembre 2020.
3. Reunión Municipal de Seguimiento de Observaciones de Reincidencia, tema "Gastos por comprobar" de fecha 27 noviembre de 2020.

GUAYMAS *Va*
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

4. Reunión Municipal de Seguimiento de Observaciones de Reincidencia, tema "Implementación del Sistema de Armonización Contable" de fecha 02 de diciembre de 2020.
5. Reunión Municipal de Seguimiento de Observaciones de Reincidencia, tema "Registro sin soporte documental" de fecha 11 de diciembre de 2020
6. Reunión Municipal de Seguimiento de Observaciones de Reincidencia, tema "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)" de fecha 15 de diciembre de 2020.

Asimismo, se participó en el evento de capacitación "Pensamiento Crítico y Cultura para la Transformación para Municipios del Estado de Sonora" impartido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través de su plataforma en internet.

XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;

Durante el desarrollo del presente trimestre, se elaboraron los siguientes informes:

- Oficio número OCEG959/2020 Informe del mes de octubre 2020.
- Oficio número OCEG1181/2020 Informe del mes de noviembre 2020.
- Oficio número OCEG1210/2020 Informe del mes de diciembre 2020.
- Oficio número OCEG676/2020 3er. Informe Trimestral 2020 de avance de objetivos y metas para Tesorería Municipal.

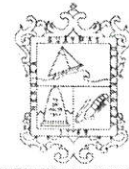
XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;

En seguimiento a la aplicación de la Guía Consultiva de Desarrollo Municipal 2020, se realizó entrega de soporte digital y se realizó la revisión virtual del diagnóstico por parte de alumnos y docentes del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme (ITESCA) de acuerdo a indicaciones del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Además, en atención a requerimiento de la Comisión Permanente de Contralores Estado Federación a través de Secretaría de la Contraloría General del Estado, se remitió formato F4 del Seguimiento a los Recursos Federales del Ejercicio Presupuestal 2020, Transferidos a Entidades Federativas y Municipios del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020.

GUAYMAS

2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:

De conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se atendieron los siguientes asuntos:

- Oficio número OCEG1195/2020 a la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa en respuesta a solicitud de información número 01316620
- Oficio número OCEG1207/2020 a la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa en respuesta a solicitud de información número 01362820.
- Oficio número OCEG963/2020 a la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa en respuesta a solicitud de información número 01152720.
- Oficio número OCEG962/2020 a la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa en respuesta a solicitud de información número de oficio 440/2020.
- Actualización de treinta y un archivos del Portal de Transparencia Municipal y de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Participación en reunión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guaymas, séptima sesión ordinaria identificación A-02122020-VII de fecha 02 de diciembre de 2020.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante ustedes H. Órgano Colegiado de la Administración Municipal 2018 - 2021, a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. ANTONIO DEMARCO PÉREZ TAPIA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**

C.c.p.- Archivo.
ADPT/ADPT/MIPB.

GUAYMAS

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx